Historical soundscapes
Núm. 2022
e-ISSN: 2603-686X
https://doi.org/10.5281/zenodo.10395351

Company of organ builders in Salamanca (1591)

Ruiz Jiménez, Juan
Real Academia de Bellas Artes de Granada · ORCID iD: https://orcid.org/0000-0001-8347-0988

Fecha de publicación: 27-10-2022; Modified: 05-11-2022

Cómo citar este artículo / Citation:

Ruiz Jiménez, J. (2022). Company of organ builders in Salamanca (1591). Historical soundscapes, Núm. 8, art. 94, 3 p. https://doi.org/10.5281/zenodo.10395351.

Abstract

In 1591, Juan de Valencia and Roque de Peñalosa formalised the life-long formation of a company of organ builders in Salamanca for the construction, maintenance and tuning of instruments.

Keywords

comercial activity; organ; organ repair; to tune the organ; to play the organ ; Juan de Valencia (organ builder, organist); Roque de Peñalosa (organ builder); organ builder

Título

Compañía de organeros en Salamanca (1591)

Resumen

En 1591, Juan de Valencia y Roque de Peñalosa protocolizaron la formación vitalicia de una compañía de organeros en Salamanca para la construcción, aderezo y afinación de instrumentos.

Palabras clave

actividad comercial; órgano; arreglo de órgano; afinar el órgano; tañer órgano; Juan de Valencia (organero, organista); Roque de Peñalosa (organero); organero

Son muy escasas las noticias que tenemos sobre asociaciones de organeros protocolizadas notarialmente en el siglo XVI, por lo que la formada por Juan de Valencia y Roque de Peñalosa en 1591, en Salamanca, cobra especial interés. La escritura de formalización de la compañía entre estos dos organeros, a los cuales se les denomina “organistas”, como era habitual en la época, pasó ante el escribano público Antonio de Vera el 10 de septiembre de 1591. Este documento nos dice que Juan de Valencia era vecino de Salamanca y que Roque de Peñalosa era natural de la ciudad de Toledo y residente en ese momento también en Salamanca:

“Dijeron que estaban convenidos y concertados y por la presente se concertaron de tener compañía en el dicho su oficio de organistas por todos los días e años de su vida,

contando desde hoy dicho día en adelante en esta manera: que de todas las obras de órganos nuevos grandes y chicos y realejos y de aderezos y afinaciones y fuelles y salarios de afinaciones que ambos o cualquiera dellos hiciera y ganaren en cualesquier partes se hayan de partir y lo partan entre ambos a dos igualmente, sacando la costa de sus personas y esto entienda que aunque alguno dellos esté enfermo no por eso deje de llevar la parte que le cupiere de lo quel otro ganare y ni más ni menos. El que fuere fuera afinar o aderezar, sacada la parte de su persona, le dé la parte que le cupiere al otro, conforme a conciencia y aunquel uno vaya fuera y el otro quede en Salamanca trabajando se haya de partir y parta entre ambos lo que ansí ganaren y salarios que se les dieren y para esto se ha de estar y esté por lo que cada uno en su conciencia dijere y declarare haber ganado, sin incubrir cosa alguna so pena quel que encubriere alguna cosa pague al otro todo lo que pareciere haber ganado, lo cual se obligaron con sus personas y bienes habido u por haber el uno en favor del otro y el otro en favor del otro de ansí cumplir y mantener y de no se salir desta compañía so pena que el que se quisiere salir della pague de pena al otro cien ducados lo cual pusieron por pena y postura convencional y que todavía sean obligados a quedar y cumplir lo que dicho es".

Como vemos, la asociación se establecía de por vida, con la intención de incrementar su potencial de trabajo, el cual podían desarrollar de manera conjunta o individual, repartiendo los beneficios obtenidos a partes iguales. En principio, el acuerdo se basaba en la honestidad de ambos integrantes de la compañía a la hora de declarar las ganancias que pudieran tener cuando ese trabajo se realizaba individualmente.

Los datos publicados sobre estos organeros referentes al periodo en que establecieron su compañía son escasísimas. Solo conocemos un pago efectuado en el curso 1592-1593: a "Juan de Valencia porque es organista del órgano de la capilla de Escuelas Mayores". La formulación de esta cita, dada la ambivalencia del término organista como tañedor y como constructor de instrumentos, no es clara, aunque, atendiendo a su redacción y a que se trata de un pago único, podría responder a una sustitución temporal para tocar el órgano en la capilla de San Jerónimo de la Universidad de Salamanca.

Source

Archivo Histórico Provincial de Salamanca. Protocolos Notariales. Escribano Antonio de Vera (1591), leg. 3215, fols. 102r-103r.

Bibliography

Cruz Rodríguez, Javier, "El maestro Bernardo Clavijo del Castillo (1626): Nuevas aportaciones sobre su etapa salmantina", Revista de Musicología 41 (2018), 433.

Fondo Ricardo Espinosa Maeso

Copyright: © 2022. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional (CC BY-NC 4.0).

Resources

Organ tribune in the chapel of San Jerónimo

Signatures of the organ builders Juan de Valencia and Roque de Peñalosa

https://www.youtube.com/embed/qwq3q_RBP9M

Ruiz Jiménez, J. (2022). Company of organ builders in Salamanca (1591). Historical soundscapes, Núm. 8, art. 94, 3 p. https://doi.org/10.5281/zenodo.10395351.

Tiento de segundo tono por Gsolreut. Bernardo Clavijo del Castillo

Ruiz Jiménez, J. (2022). Company of organ builders in Salamanca (1591). Historical soundscapes, Núm. 8, art. 94, 3 p. https://doi.org/10.5281/zenodo.10395351.